



Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018.

Asunto: Notificación resolución
del Comité de Transparencia
Número de Expediente: UT-A/0341/2018

Apreciable solicitante

Presente

Hago referencia a su solicitud presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de Folio 0330000171218, en la que solicitó la información relativa a:

“DESEO SABER SI LA CONTRALORÍA DE LA SCJN O BIEN LA UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA DE LA SCJN TOMARON CONOCIMIENTO Y SI SANCIONARON A [...], DIRECTOR DE ÁREA, AL HABER TRATADO DE ABUSAR DE SU CONDICIÓN DE SERVIDOR PÚBLICO PARA ACOSAR A [...] COMO PRESTADORA DE SERVICIO SOCIAL, CONDUCTAS EN LAS QUE [...] LE PROPONIA SALIR CON ELLA A CAMBIO DE OFERTARLE UN PUESTO EN LA SCJN.” (sic.)

Resolución del Comité de Transparencia

Por este conducto, le notifico la resolución del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el rubro **CT-CUM/A-48-2018**, anexa al presente.

Entrega de información

Ahora bien, de conformidad con lo resuelto por el Comité de Transparencia de este Alto Tribunal en la resolución de mérito, por medio de esta comunicación se pone a su disposición la información remitida por la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, relativa al Oficio CSCJN/DGRARP/TAIPDP/2061/2018.

Sin más por el momento, esperamos que la información otorgada le sea de utilidad.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar

Subdirector General

Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial

CEMT/perc